



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de diciembre de dos mil
veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2018-00724-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO(S): DIOMARYS STELLA HERRERA
GONZALEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 850

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

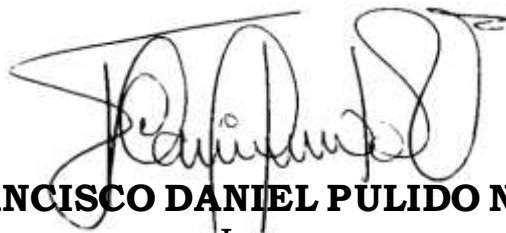
PRIMERO: DECRETESE Embargo y secuestro de los
REMANENTES y/o de los bienes que se llegasen a
desembargar en el proceso EJECUTIVO que adelanta
COOPSER COLOMBIA en contra de HERRERA GONZALEZ
DIOMARYS STELLA, identificado con la cédula de
ciudadanía No.25.705.856, en el JUZGADO TERCERO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
POPAYAN, con radicación No. 190014189003-2023-00114-
00. Oficiase por secretaria.

SEGUNDO: DECRETESE Embargo y secuestro de los
REMANENTES y/o de los bienes que se llegasen a
desembargar en el proceso EJECUTIVO que adelanta HUBER
GIOVANY LOZANO PALECHOR en contra de HERRERA
GONZALEZ DIOMARYS STELLA, identificada con la
cédula de ciudadanía No.25.705.856, en el JUZGADO
SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES DE POPAYAN, con radicación No.190014189002-2022-00537-00. Oficiese por secretaria.

TERCERO: DECRETESE Embargo y secuestro de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegasen a desembargar en el proceso EJECUTIVO que adelanta JULIANA MARIA DIAZ SILVA en contra de HERRERA GONZALEZ DIOMARYS STELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No.25.705.856, en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE POPAYAN, con radicación No.190014189003-2023-00413-00.. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP